



SECRETARIA/IM@C/vns-RNC

### NOTA INFORMATIVA A COMERCIANTES

La Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, ha establecido las condiciones para la reapertura de los mercados de venta no sedentaria de productos de primera necesidad en la Comunidad Valenciana.

Es por ello, que el Ayuntamiento de Almussafes, ha decidido reiniciar el mercado exterior de los martes para el **próximo martes 12 de mayo**, única y exclusivamente para las paradas alimentarias y de primera necesidad, **trasladando su ubicación el Parque Central**, en el pasillo denominado "Rosa de los vientos".

El control de acceso para dosificar el aforo se realizará desde la C/ Santa Ana y la salida se hará por el Parque Central.

**En todo caso, se deberán de cumplir** las medidas complementarias siguientes:

- a) Sólo se permitirán puestos de venta de productos exclusivamente alimentarios y de primera necesidad, excluyendo hostelería y restauración.
- b) Respecto a los puestos de venta, deberán encontrarse separados por una vía de tránsito y con una distancia mínima entre ellos de 6 metros. Se permite una separación mínima de 2,5 metros entre los laterales.  
Dentro de un mismo puesto, las personas vendedoras deberán guardar entre sí una distancia mínima de 2 metros, quedando restringida la actividad comercial a un único operador, en caso de que las medidas del puesto no hagan posible esta separación física.
- c) Se marcará un distanciamiento, a dos metros entre el puesto de venta y la clientela, para que el contacto sea mínimo. De igual forma, se establecerá esta medida para las personas en espera.
- d) El agente de control de mercado, asistido por personal del Ayuntamiento, controlará la entrada y salida al mercado de los ciudadanos, garantizando la vigilancia del espacio, para el cumplimiento de las normas de distanciamiento social, y control de afluencia, así como para evitar aglomeraciones.
- e) En la entrada se dispondrá de un dispensador de hidrogel o cualquier otro tipo de desinfectante, el cual será de obligado uso para el acceso al espacio de compra.
- f) Únicamente el vendedor/a del puesto de venta podrá tocar los alimentos o productos. Lo hará siempre con guantes de protección, así como mascarilla.
- g) Cada puesto de venta dispondrá de dispositivos para residuos, de acceso con pedal, y con bolsas que permitan su cierre estanco.



Identificador: OAYn 7BSM jly3 NCaF HwAV ztJw Dpg=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



SECRETARIA/IM@C/vns-RNC

h) Los puestos de venta deben ser limpiados y desinfectados con frecuencia. Al final de la jornada se limpiará y desinfectará toda la maquinaria, dispositivos y otros elementos del puesto ambulante, teniendo en cuenta las superficies que hayan podido ser tocadas.

i) Si una persona manifiesta síntomas compatibles con Covid-19, deberá abandonar de inmediato el lugar y seguir las indicaciones del personal sanitario.

Consideramos que solo la prevención nos hará superar antes esta crisis sanitaria.

Les agradecemos de antemano su colaboración y comprensión.

Lo que se le informa a los efectos oportunos.

En Almussafes, a 6 de mayo de 2020.

El Alcalde

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ

Fecha firma: 06/05/2020 12:10:00 CEST

AJUNTAMENT D ALMUSSAFES



Identificador: OAYn 7BSM jly3 NCaF HwAV ztJw Dpg=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>